

# ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de regalías a la actividad minera mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas.

# Cuatro pasos para ingresar su información

Para enviar su declaración debe ingresar al portal web <a href="www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>, opción SRI en línea con su usuario y contraseña. En el menú General, seguir la ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones y escoger Formulario Regalías Mineras. Una vez que se encuentre en esta opción deberá seguir 4 pasos para enviar su declaración:

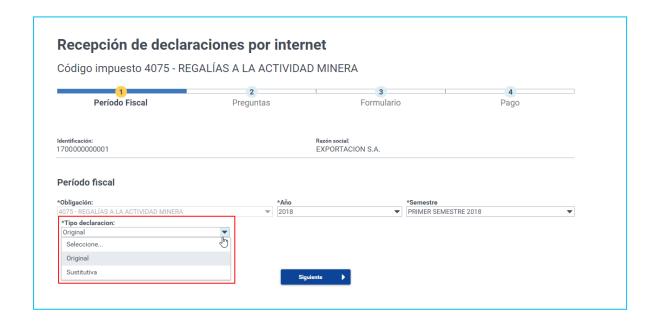
## Paso 1: Período Fiscal

**Seleccione** el período que desea declarar. En caso de no existir declaraciones presentadas para el período fiscal seleccionado, dé clic en "Siguiente".

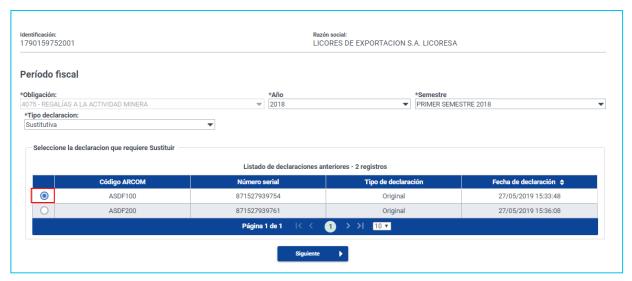


Si para el período seleccionado existen declaraciones presentadas, debe indicar el tipo de declaración que va a realizar. En este caso existen dos opciones:

a) Si elige el tipo de declaración "Original", debe seleccionar la opción "Siguiente" y continuar con el proceso de declaración:



**b)** Si elige el tipo de declaración "Sustitutiva", se presentará en pantalla todas las declaraciones receptadas por el período fiscal, con el detalle de: código ARCOM, número serial, tipo de declaración y fecha - hora de declaración.



En este detalle debe seleccionar la declaración que desea sustituir, dar clic en siguiente y continuar con el proceso de declaración.

# **Paso 2: Preguntas**

En esta opción aparecerá un grupo de preguntas que le ayudarán a establecer los casilleros necesarios para el llenado de la declaración. Es importante contestar todas las preguntas de manera correcta.

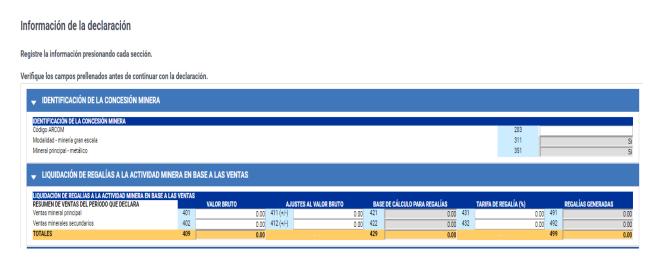
# Preguntas Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente. Algunos campos contendrán datos validados por el SRI. Responda las siguientes preguntas: ¿Requiere informar valores en su declaración de este período? ¿Cuál es el derecho minero por el que va a realizar el pago de regalías? ¿Qué modalidad minera realizó para el periodo fiscal que esta declarando? ¿Cuál fue su mineral principal? §Seleccione... ¿Tiene contratos de explotación minera suscritos con el estado? § No

En ciertas preguntas aparece el icono un que describe la pregunta con información detallada.

Las respuestas se guardan y al ingresar a la declaración del mes siguiente, se encontrarán llenos los campos automáticamente. En caso de que ese mes tenga algún cambio en su actividad económica podrá editar sus respuestas.

### Paso 3: Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a la respuesta de las preguntas o información generada en el paso 2.



Para el caso de concesiones mineras a gran escala que han suscrito contratos de explotación con el Estado adicionalmente se desplegará la siguiente sección de Regalías anticipadas:



Para el llenado del formulario es importante considerar lo siguiente:

- **LM:** Ley de Minería.
- RGLM: Reglamento General de la Ley de Minería.
- CEM: Contrato de Explotación de Minería a Gran Escala.
- RCCEM: Reglamento de Contabilidad de Costos del Contrato de Explotación Minera a Gran Escala.
- IAR: Instructivo de Auditoría, Cálculo de Regalías y Beneficios de la Actividad Minera.
- ARCOM: Agencia de Regulación y Control Minero
- CT: Código Tributario.
- LRTI: Ley de Régimen Tributario Interno.
- RALRTI: Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Normativa: Resoluciones, circulares y demás norma expresa vigente respecto del pago de Regalías Mineras.

#### Casilleros del Formulario de Regalías Mineras:

**203 Código ARCOM:** Código emitido por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) en los procesos de catastro minero establecidos en el Reglamento General a la Ley de Minería. Las personas obligadas al pago de regalías por ser titulares de derechos mineros en más de una concesión o planta de beneficio, deberán realizar una declaración por concesión o planta de beneficio, diferenciando cada caso mediante el uso de este casillero 203.

Cabe mencionar que únicamente podrá digitar el código ARCOM en declaraciones originales, cuando realice declaraciones sustitutivas, este código no podrá ser modificado.

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN MINERA**

Concesión Minera: modalidad de minería y tipo de mineral principal.

En caso de declararse regalías correspondientes a una concesión minera, se deberá completar toda la información solicitada referente a la modalidad de minería (casilleros 311, 312 o 313) y tipo de mineral principal (casilleros 351, 352 o 353) conforme a lo establecido en la normativa minera, estos casilleros se marcarán de acuerdo a la respuesta que se indique en el paso 2 de preguntas.

En caso de declararse regalías correspondientes a una autorización para operar una planta de beneficio, es decir, regalías por relaves conforme a la normativa minera, se deberá seleccionar el casillero 354, el cual se marcará de acuerdo a la respuesta que se indique en el paso 2 de preguntas.

# LIQUIDACIÓN REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LAS VENTAS

#### VENTAS DEL PERÍODO QUE DECLARA

**Ventas de Mineral Principal:** estos casilleros se utilizarán cuando la regalía se calcule en base a las ventas.

- **401 Valor bruto:** este rubro se establece de conformidad con el Reglamento General a la Ley de Minería para minería metálica y para relaves de plantas de beneficio. Aquellos titulares de minería a gran escala de minerales metálicos deberán aplicar el IAR y el Contrato de Explotación de Minería Metálica a Gran Escala CEM.
- **411 Ajustes al valor bruto:** este rubro se establece de conformidad con la normativa minera para minería metálica y para relaves de plantas de beneficio. Aquellos titulares de minería a gran escala de minerales metálicos deberán aplicar el Instructivo de Auditoría, Cálculo de Regalías y Beneficios de la Actividad Minera IAR y el Contrato de Explotación de Minería Metálica a Gran Escala CEM.
- **421 Base de cálculo para regalías:** corresponde al valor bruto en ventas de mineral principal con los ajustes correspondientes.
- **431 Tarifa de regalía (%):** de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa minera.
- **491 Regalías generadas:** base de cálculo multiplicada por el porcentaje de la tarifa de regalía aplicable.

#### **VENTAS DE MINERALES SECUNDARIOS**

- **402 Valor bruto:** este campo se utiliza en los casos de regalías establecidas en base a las ventas de cualquier otro mineral que no sea el mineral principal. Aquellos titulares de minería a gran escala de materiales metálicos, deberán tomar en cuenta el Instructivo de Auditoría, Cálculo de Regalías y Beneficios de la Actividad Minera IAR y el Contrato de Explotación de Minería Metálica a Gran Escala CEM.
- 412 Ajustes al valor bruto: este campo se utiliza en los casos de regalías establecidas en base a las ventas de cualquier otro mineral que no sea el mineral principal. Aquellos titulares de minería a gran escala de materiales metálicos, deberán tomar en cuenta el Instructivo de Auditoría, Cálculo de Regalías y Beneficios de la Actividad Minera IAR y el Contrato de Explotación de Minería Metálica a Gran Escala CEM.

- **422 Base de cálculo para regalías:** corresponde al valor bruto en ventas de minerales secundarios con los ajustes correspondientes.
- **432 Tarifa de regalía (%):** de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa minera.
- **492 Regalías generadas:** base de cálculo multiplicada por el porcentaje de la tarifa de regalía aplicable.

#### **TOTALES**

- **409 Total valor bruto:** corresponde a la suma de valores brutos en venta de los minerales principal y secundarios.
- **429 Total base de cálculo para las regalías:** corresponde a la suma de los valores de la base de cálculo para regalías de la venta de los minerales principal y secundarios.
- **499 Total regalías generadas:** corresponde a la suma de los valores de regalías generadas por venta de los minerales principal y secundarios.

# LIQUIDACIÓN REGALÍAS A LA ACTIVIDAD MINERA EN BASE A LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN

#### RESUMEN DE COSTOS DE PRODUCCIÓN

#### COSTOS DE PRODUCCIÓN DE CALIZAS

- **501 Costos de producción de calizas:** de conformidad con el Reglamento General a la Ley de Minería para costos de producción de calizas.
- **511 Tarifa de regalías calizas (%):** de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Reglamento General a la Ley de Minería.
- **591 Regalías generadas calizas:** base de cálculo por porcentaje de tarifa de regalía por explotación de calizas.

#### COSTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS DEMÁS MINERALES

**502 Costos de producción de los demás minerales:** de conformidad con el Reglamento General a la Ley de Minería para costos de producción de los demás minerales no metálicos.

- **512 Tarifa de regalías demás minerales (%):** de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Reglamento General a la Ley de Minería.
- **592 Regalías generadas demás minerales:** base de cálculo por porcentaje de tarifa de regalía por explotación de los demás minerales.

#### **TOTALES**

- **509 Base de cálculo para regalías:** corresponde a la suma de los valores de costos de producción de calizas y de los demás minerales no metálicos.
- **599 Regalías generadas:** corresponde a la suma de los valores de regalías generadas en base a los costos de producción de calizas y de los demás minerales no metálicos.

# DETALLE DE REGALÍA ANTICIPADA DE CONCESIONES MINERAS CON CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

- **601 Regalía anticipada convenida (informativo):** corresponde al total de regalías anticipadas establecidas en el contrato de explotación efectivamente canceladas por el concesionario minero.
- **602 Saldo de regalía anticipada período anterior:** saldo de regalía anticipada que hasta el período anterior no ha sido devengado. Normalmente corresponde al casillero 604 del Formulario 113 de declaración de regalías presentado en el semestre anterior.
- **603 Regalía anticipada devengada en este período:** imputación de las regalías anticipadas con las regalías generadas en el semestre que debe estar dentro de los límites establecidos previamente en el contrato suscrito entre el concesionario y el Estado.
- **604 Saldo de regalía anticipada para el próximo período:** resultado de restar del saldo inicial por devengar menos la regalía devengada en el período.

#### **PAGO PREVIO**

- **898 Pago previo Impuesto:** permite registrar valores de impuesto por declaraciones sustitutivas, regalías anticipadas, abonos a regalías, y regalías devengadas en el período para el caso de concesiones mineras que han suscrito contratos de explotación (normalmente corresponde al valor registrado en el campo 603).
- **890, 897, 898 y 899:** registre el valor del impuesto, intereses y multa pagados a través de la declaración a sustituir.

#### **TOTAL IMPUESTO A PAGAR**

**902 Total impuesto apagar**: aplicar fórmula 499+599-703-898, consignar valores por intereses, el total pagado y la forma de pago.

**903 y 904 Intereses y multas:** el nuevo servicio de cálculo de multas e intereses permite calcular de forma automática dichos valores. El servicio tiene las siguientes consideraciones:

- Cuando el contribuyente ingrese la información en el formulario, se validará automáticamente si la declaración está atrasada y el sistema calculará los valores de intereses y multas.
- En el caso de declaraciones sustitutivas que tengan pago previo el sistema no calcula valores para multa e interés, ya que se debe considerar la imputación al pago.

Una vez que usted haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles dos opciones:



#### a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso anterior, para corregir la información de las respuestas a las preguntas.

#### b) Siguiente:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración, si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.



En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso presentando un resumen de su declaración, en el quese visualizará el cálculo automático de multa, interés y total a pagar. En la misma sección se puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.



etalle de inter	és		Detalle de multa			
Total impuesto a pagar Meses atrasados Porcentaje total aplicado Valor interés		USD 5.03  9 Meses atrasados 6.8560% Porcentaje multa USD 0.34 Porcentaje total aplicado Valor total multa		os ta Il aplicado	USD 5.03 9 3.00% 27.00% USD 1.36	
Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje	Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje	
01-04-2018	01-05-2018	0.908%	01-04-2018	01-05-2018	3.00%	
02-05-2018	01-07-2018	0.908%	02-05-2018	01-07-2018	3.00%	
02-07-2018	31-08-2018	0.916%	02-07-2018	31-08-2018	3.00%	
01-09-2018	01-10-2018	0.611%	01-09-2018	01-10-2018	3.00%	
02-10-2018	01-12-2018	0.668%	02-10-2018	01-12-2018	3.00%	
02-12-2018	31-01-2019	0.668%	02-12-2018	31-01-2019	3.00%	
01-02-2019	03-03-2019	0.724%	01-02-2019	03-03-2019	3.00%	
04-03-2019	01-05-2019	0.724%	04-03-2019	01-05-2019	3.00%	
02-05-2019	01-07-2019	0.729%	02-05-2019	01-07-2019	3.00%	
Total:		6.8560%	Total:		27.00%	

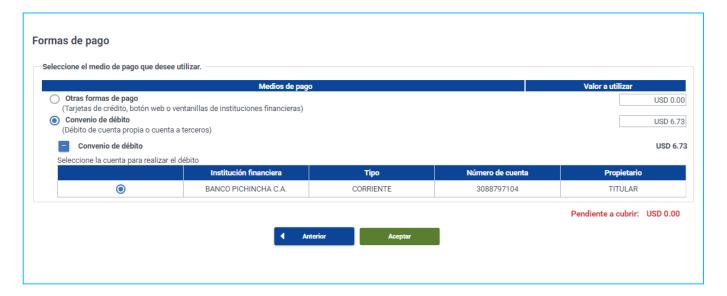
En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará únicamente si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.



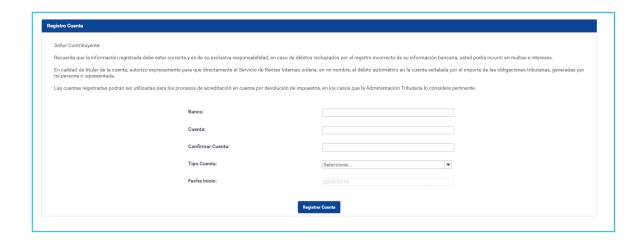
# Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

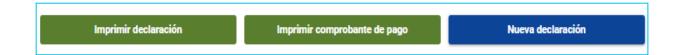
- Otras formas de pago
- Convenio de débito



Si selecciona la opción Convenio de débito, de forma automática se visualizan todas las cuentas que se hayan ingresado previamente. Caso contrario, se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta, el tipo de cuenta (ahorros o corriente) y la fecha de inicio se llenará automáticamente con la fecha en la que se realiza el registro.



Una vez seleccionado el medio de pago y al dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de Regalías Mineras será enviado y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o puede ir a la opción de una nueva declaración.



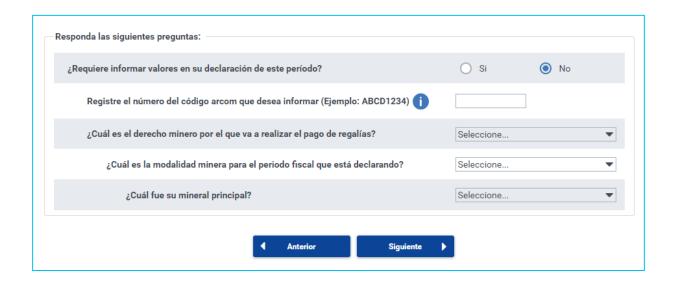
# Declaración en cero

Si un mes no cuenta con información para reportar en el Formulario de Regalías de la Actividad Minera, debe realizar el siguiente procedimiento:

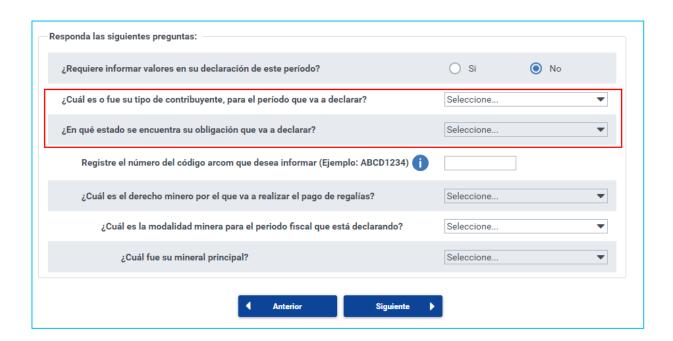
Paso 1: Seleccionar el período fiscal.

Paso 2: Responder "No" a la primera pregunta "¿Requiere informar valores en su declaración de este período?".

Si la declaración se encuentra a tiempo el sistema generará las siguientes preguntas que deben ser respondidas de manera obligatoria.



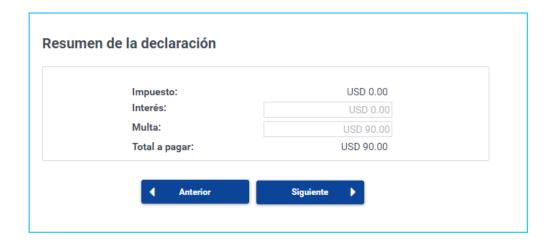
Si la declaración se encuentra atrasada el sistema generará dos preguntas adicionales que deben ser respondidas para continuar con el proceso de envío e ir al paso 3.



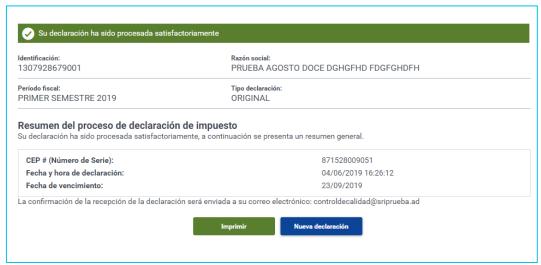
Paso 3: El resumen de la declaración se mostrará de la siguiente manera:

sumen de la declaraciór	•
Impuesto:	USD 0.00
Interés:	USD 0.00
Multa:	USD 0.00
Total a pagar:	USD 0.00

En caso de que la declaración se encuentre atrasada, se generarán automáticamente las sanciones pecuniarias:



**Paso 4:** Se visualizará una confirmación especificando que su declaración fue procesada satisfactoriamente.



Si la declaración se encuentra atrasada, debe seleccionar las formas de pago y dar clic en "Aceptar".

